

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV.1-1958.



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial-Independencia núm. 2 Teléfono 22-67 73</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 > Un Año..... 1.000 ></p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3</p>
---	---	---

Número 888

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia,

HAGO SABER: Que en los autos número 466/80, ejecución 38/81, seguidos a instancia de DON SERGIO GONZALEZ en representación de su hijo LUIS GONZALEZ GARCIA, contra Construcciones Pachó en la persona de DON AVELINO PACHO JIMENEZ, se ha dictado con esta fecha providencia cuyo contenido literal es el siguiente:

«PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO DE TRABAJO SR. MARTINEZ-CALCERRADA. — Avila, a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución solicitada en cuanto a las cantidades siguientes: Indemnización, 36.800 pesetas.—Salarios de tramitación desde 15 de mayo a 30 de septiembre de 1980, a razón de 23.000 pesetas mensuales, 103.500 pesetas.—Total 140.300 pesetas.—Requíerese al demandado CONSTRUCCIONES PACHO en la persona de don Avelino Pachó Jiménez, para que dentro del plazo de seis días consigne en esta Magistratura de Trabajo la cantidad de 140.300 pesetas, como importe del principal, más 50.000 pesetas que provisionalmente se calculan para costas y gastos, haciéndose el requerimiento por medio de Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia y sitio de costumbre de esta Magistratura.—Se decreta el reembolso de los vehículos siguientes: Coche Renault, matrícula AV-1.942-A. Furgoneta matrícula AV-15.058.—

Asimismo se decreta el embargo del coche marca Seat, matrícula AV-12.838.—Librese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Avila, para que por la misma se lleve a cabo las anotaciones correspondientes y se remita a esta Magistratura certificado de cargas y trabas que puedan pesar sobre los indicados vehículos.—Así lo manda y firma S. S.^a. Doy fe».

Desconociéndose el actual paradero del demandado AVELINO PACHO JIMENEZ por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal el contenido de la anterior providencia, advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que conste expido el presente Edicto en Avila a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado de Trabajo, *Luis Martínez-Calcerrada y Gómez*. El Secretario, *Maria Teresa Fernández de la Vega*.

Número 499

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 5 de marzo de 1981, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Arenas de San Pedro.
Promotor: Santos Hernández García.

Paraje: Finca «Corteceros y Moyas».

Número de viviendas: 1.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la Delegación Provincial del MOPU; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 9 de marzo de 1981.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 819

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 2 de abril de 1981, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Tiñosillos.

Promotor: Martín Martín Martín.

Paraje: «Camino Viejo de Arévalo».

Construcción: Cobertizo para cebadero de cerdos.

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 6 de abril de 1981.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 889

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS
HIDRAULICAS**

—0—

**COMISARIA DE AGUAS DEL
DUERO****A N U N C I O**

La Delegación del I. R. Y. D. A. en Avila, solicita la autorización correspondiente para la construcción de un puente sobre el río Almar, en término municipal de Muñico (Avila).

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta la construcción de un puente sobre el río Almar, de tres vanos de luz libre 7,50 metros. El ancho total es de 7,00 metros, de los que 5,50 metros centrales se dedican a la calzada y de dos aceras de 0,75 metros.

El tablero está formado por 13 vigas prefabricadas en hormigón pretensado de canto 0,35 metros, estas vigas se embeben en una losa de hormigón armado de 0,40 metros de espesor.

Los estribos serán de hormigón en masa con un ancho de 7,00 metros y una altura de 3,40 metros y espesor variable. Se cimentan sobre una zapata de dimensiones en planta 7,00 x 3,20 metros y 2,00 metros de espesor.

Junto a los estribos y para contener el terraplén de los accesos, se disponen torres de gaviones, que descansan sobre una capa de escollera de espesor 0,50 metros.

Las pilas son de hormigón armado de 2,50 metros de altura y 0,60 metros de espesor, sobre una zapata de dimensiones en planta 7,00 x 2,00 metros y 2,00 metros de altura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (c/ Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo,

po, en estas oficinas en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 27 de abril de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas,
César Luaces Saavedra.

Número 824

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**DIRECCION GENERAL DE
TRANSPORTES TERRESTRES**

—0—

**SUBDELEGACION PROVINCIAL
DE TRANSPORTES TERRESTRES.—AVILA***Servicio: Líneas Regulares*

SOLICITUD DE MODIFICACION DE EXPEDICIONES EN EL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE LEON Y MADRID, PRESENTADA POR «AUTONOMA DE TRANSPORTES POR CARRETERA» (ATCAR).

INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado Autónoma de Transportes por Carretera, solicitud de autorización para intensificar permanentemente el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre LEON y MADRID, con 2 expediciones sencillas todos los domingos del año con destino a Madrid, una partiendo de León y otra de Astorga, con el siguiente horario:

Salida de León, a las 17,00 h.

Llegada a Madrid, a las 22,30 h.

Salida de Astorga, a las 18,00 h.

Llegada a Madrid, a las 23,30 h.

Dando cumplimiento a las normas

dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de

Adanero y Sanchidrián, a la empresa «Auto.Res, S. A.» y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones solicitada.

Avila, 30 de marzo de 1981.

El Ingeniero Jefe, *Ilegible.*

Número 825

**SUBDELEGACION PROVINCIAL
DE TRANSPORTES TERRESTRES.—AVILA***Servicio: Líneas Regulares*

SOLICITUD DE MODIFICACION DE EXPEDICIONES EN EL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE PEDRO RODRIGUEZ Y AVILA, PRESENTADA POR D. JUAN RODRIGUEZ CARRERO

INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado don Juan Rodríguez Carrero, solicitud de autorización para suprimir permanentemente el servicio entre Avila y Pedro Rodríguez, todos los MARTES y JUEVES de cada semana, atendido actualmente con una expedición completa realizada todos los días laborables del año; y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Avila, Monsalupe, Riocabado, San Juan de la Encinilla, Albornos, Muñomer del Peco, Narros de Saldueña, Constanzana, Donjimeno, Cabezas de Alambre y Pedro Rodríguez, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones solicitada.

Avila, 1 de abril de 1981.

El Ingeniero Jefe, *Ilegible.*

Número 732

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA****NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 10.763

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad «Martínez de la Serna».

Emplazamiento: Vinaderos.

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Línea en A. T. a 15 kilovatios de 94 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y aislamiento tipo Arvi-22 y ESA 1503.

Presupuesto: 126.250 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de 30 días.

Avila, 9 de abril de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 733

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 10.764

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad «Martínez de la Serna».

Emplazamiento: Vinaderos.

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 por 100-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 538.120 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán

presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de treinta días.

Avila, 9 de abril de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 734

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 10.765

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad Regantes «Los Pinares».

Emplazamiento: Vinaderos.

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Línea en A. T. a 15 kilovatios de 1.006 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y hormigón y aislamiento Arvi-22 y ESA 1503.

Presupuesto: 1.998.312 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de treinta días.

Avila, 9 de abril de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 735

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 10.766

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad Regantes «Los Pinares».

Emplazamiento: Vinaderos.

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Un centro de 25 KVA. de potencia en la caseta del equipo de medida y otros 2 de 75 KVA. de potencia cada uno tipo intemperie, con fusibles calibrados y seccionador tripolar con mando y ruptofusible con relés en caseta, tensiones 15.000

más menos 5 por 100-380/220 V.

Presupuesto: 1.870.039 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de treinta días.

Avila, 9 de abril de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 736

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 10.767

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Grupo Regantes Cooperativa Cabezas de Alambre.

Emplazamiento: Cabezas de Alambre.

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Línea en A. T. a 15 kilovatios de 820 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y hormigón y aislamiento Arvi-22 y ESA 1503.

Presupuesto: 605.792 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de treinta días.

Avila, 9 de abril de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 737

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 10.768

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Grupo Regantes Cooperativa Cabezas de Alambre.

Emplazamiento: Cabezas de Alambre.

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Centro de

transformación tipo intemperie de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 por 100-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 521.620 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de treinta días.

Avila, 9 de abril de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 738

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 10.769

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Carlos de la Serna Hernández.

Emplazamiento: Vinaderos.

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Línea en A. T. a 15 kilovatios de 475 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y hormigón y aislamiento tipo Arvi-22 y ESA 1503.

Presupuesto: 501.897 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de treinta días.

Avila, 9 de abril de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 739

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 10.770

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Carlos de la Serna Hernández.

Emplazamiento: Vinaderos.

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 por 100-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 351.715 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de treinta días.

Avila, 9 de abril de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 855

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 10.755

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Cebreros. Próximo al campo de deportes «El Mancho».

Finalidad: Suministro energía a la zona.

Características: Centro de transformación tipo interior de 400 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 por 100-380/220 V., en caseta de fábrica con cuatro celdas, seccionador tripolar con mando y ruptofusibles con relés.

Presupuesto: 1.388.840 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de treinta días.

Avila, 24 de abril de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 959

**AUTORIZACION DE
INSTALACION**

EXP. NUM. 10.658

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Valle de Amblés, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de tipo interior, de fábrica, con una celda, potencia 160 KVA., tensiones 15.000 más menos 5 por 100-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública. Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 6 de mayo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 960

**AUTORIZACION DE
INSTALACION**

EXP. NUM. 10.659

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Avila, «Cruz Roja», Peaje San Bernardo s/n, cuyas características principales son las siguientes:

Acometida subterránea de 33 metros de longitud en A. T. a 15

kilovattios con cable tipo seco de cobre 12/20 KV. 3(50) mm.2, en zanja de 1,20 metros de profundidad y tubo de cemento de 0,15 milímetros Ø y cinta de señalización, con principio en el cable que une C. T. Santa Ana-C. T. San Antonio hasta C. T. Cruz Roja.

Centro de transformación tipo subterráneo de fábrica con cuatro celdas, potencia 400 KVA., tensiones 15.000 más menos 5 por 100-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y ruptofusible con relés.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1.966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 6 de mayo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 961

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXP. NUM. 10.660

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. en El Mirón, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV. de 2.586 metros de longitud, conductor Al. Ac. 54,6 apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo suspensión, con origen en Santa María del Berrocal y final en El Mirón.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimien-

to de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 6 de mayo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

—O—

*Juzgado de Primera Instancia
de Avila*

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 476/79 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Ilmo. Sr. D. Gaspar Rubio Baldó, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Español de Crédito S. A., representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, y dirigida por el Letrado don Antonio García Zurdo, y de la otra como demandados don Antonio Alfonso Torrente Bernabéu, por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Antonio Alfonso Torrente Bernabéu y con su producto hacer completo el pago al actor

de la cantidad de 72.372 pesetas de principal y 65.000 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Gaspar Rubio.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—870

*Juzgado de Primera Instancia
de Avila*

E D I C T O

EL ÍLTMO. SR. MAGISTRADO
JUEZ DE PRIMERA INSTAN-
CIA DE AVILA Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en el procedimiento número 481/80 de tercera de dominio seguido a instancia de don Rafael Palomó Esteban, representado por el Procurador don Manuel Fernández Fernández, contra Sucesores de León Escribano, S. A., y Constructora Las Hervencias, S. A., en situación de rebeldía procesal, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Gaspar Rubio Baldó, Juez de Primera Instancia en funciones de Avila y su partido, ha visto estos autos número 481/80 de tercera de dominio, tramitados como pieza separada del juicio ejecutivo número 81/79 seguida la tercera a instancia de don Rafael Palomó Esteban, dirigido por el Letrado don Cipriano Sainz Lique, y representado por el Procurador don Manuel Fernández Fernández, contra Sucesores de León Escribano, S. A., y Constructora Las Hervencias, S. A., demandante y demandados respectivamente en el juicio ejecutivo.—FALLO: Que declarando confeso al representante legal de Constructora Las Hervencias, S. A. y

estimando la demanda de tercera de dominio interpuesta por don Rafael Palomo Esteban contra Sucesores de León Escribano S. A. y Constructora Las Hervencias, S. A., debo declarar y declaro que la parcela de terreno número 15 de la Urbanización Las Hervencias, S. A., sita en el término municipal de esta ciudad de Avila y que está enclavada en la calle Letra I, sin número, de la citada Urbanización, y que tiene una superficie de mil cien metros cuadrados y linda: por su frente con la calle de situación; por la izquierda entrando, con la misma calle; por la derecha, con la calle Letra E, y por el fondo con las parcelas números 14 y 21, es de la plena y libre propiedad del demandante, debiendo dejarse sin efecto el embargo que sobre dicha parcela pesaba en los autos de juicio ejecutivo número 81/79, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración y librándose mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad Inmobiliaria de esta ciudad para que proceda a la cancelación de la anotación preventiva de tal embargo, con expresa imposición a los demandados de las costas causadas.—Llévese testimonio de esta resolución al aludido juicio ejecutivo de que este procedimiento de tercería es pieza separada.—Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes por medio de Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en su encabezamiento y parte dispositiva, a menor que por el actor, en término de 5 días se interesa la notificación personal.—Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Gaspar Rubio Baldó.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno.

E/ *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—871

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Don Segundo Fernández Castilla, mayor de edad, natural y vecino de El Barraco, solicita autorización para instalar una industria de venta al por menor de pescado y mariscos, en el local sito en calle Santa Teresa, número 50, planta baja, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

El Barraco, a 19 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Carlos Somoza*.

—2.421

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

A los efectos del artículo 30 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por el vecino de esta localidad, DON MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SANCHEZ, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un taller mecánico destinado a la reparación de vehículos de motor, en el local de su propiedad sito en la planta baja del inmueble número 3 de la calle del Reventón de esta localidad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Candeleda, a 4 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—917

Ayuntamiento de Vega de Santa María

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19-1 del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero, se hace saber y se publica de forma oficial que el Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día 2 de mayo de 1981 aprobó por unanimidad de sus miembros y en forma definitiva las Ordenanzas Fiscales de:

— Licencias Urbanísticas, con una tasa de un 1 por 100 del presupuesto de la obra.

— Ocupación de vías públicas con mercancías, escombros, vallas y otras instalaciones análogas con una tasa de 25 pesetas por metro cuadrado de ocupación por semana, entendiéndose como periodo mínimo una semana.

En Vega de Santa María, a 4 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—922

Ayuntamiento de Ríofrío

EDICTO

Don José Carlos Sánchez Mayo, solicita autorización para instalar un establecimiento dedicado al servicio de Pompas Fúnebres y Agencia Funeraria, en la C/ Real número 43 de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Ríofrío, 4 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—930

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DIAS HABILES y a efectos de oír reclamaciones, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de «VEINTISIETE MILLONES, QUINIENTAS UNA MIL OCHENTA Y UNA PESETAS», que ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril del año en curso, para financiar las obras de construcción de Hogar de Ancianos, Consultorio Médico, Oficina Cámara Agraria, dos viviendas para funcionarios y otras dependencias en un mismo edificio; así como de un Mercado de Abastos.

Las características del préstamo son las siguientes:

Amortización: 12 años (uno de carencia y 11 de amortización).

Intereses y comisión: 11,20 por 100 anual.

Hoyo de Pinares, 30 de abril de 1981.

El Alcalde, *Juan Galán Estévez*.

—934

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

EDICTO

En cumplimiento de la legislación vigente, queda expuesto al público para oír reparos y reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Presupuesto de 1981, aprobado en sesión extraordinaria del 30 de abril de 1981. El plazo de exposición será de quince días hábiles, entendiéndose aprobado definitivamente si no hay reclamaciones.

Los ingresos y gastos, por capítulos son los siguientes:

INGRESOS:

- Capítulo I.—Impuestos directos, 550.460 pesetas.
 - Capítulo II.—Impuestos indirectos, 200.000 pesetas.
 - Capítulo III.—Tasas y otros ingresos, 2.578.750 pesetas.
 - Capítulo IV.—Transferencias corrientes, 2.447.592 pesetas.
 - Capítulo V.—Ingresos patrimoniales, 333.671 pesetas.
- Total ingresos: 6.110.473 pesetas.

GASTOS:

- Capítulo I.—Remuneraciones de personal, 3.125.889 pesetas.
 - Capítulo II.—Compra de bienes corrientes y de servicios, pesetas 1.844.000.
 - Capítulo IV.—Transferencias corrientes, 40.000 pesetas.
 - Capítulo VI.—Inversiones reales, 370.000 pesetas.
 - Capítulo VII.—Transferencias capital, 460.584 pesetas.
 - Capítulo IX.—Variación pasivos, 270.000 pesetas.
- Total gastos: 6.110.473 pesetas.
Poyales del Hoyo, a 5 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Agustín González*.
—935

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

A N U N C I O

Se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, los Expedientes de la Cuenta General de Presupuesto (Liquidación) y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio último de 1980, al objeto de que durante dicho plazo y otros 8 días más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiera lugar.

Villafranca de la Sierra, a 5 de mayo de 1981.
El Alcalde, *Pedro Fernández*.
—937

Ayuntamiento de Burgohondo

E D I C T O

Confecionado el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1981, queda expuesto al

público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Burgohondo, 30 de abril de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.
—938

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 28 de Abril de 1981, fue aprobada la Relación de Propietarios de Vehículos mecánicos sujetos al Impuesto Municipal de circulación de Vehículos para el año 1981 y que se encuentra expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de OCHO DIAS a partir del siguiente al que aparezca este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo lo cual se hace público al objeto de oír reclamaciones.

San Juan de la Nava, a 5 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Ignacio Yuste*.
—939

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE BARDAS

El día nueve de junio próximo, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante mi autoridad y con la asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de barda del monte número 83 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», de los propios de este Ayuntamiento, por el tiempo comprendido desde el 1.º de julio al 1.º de Noviembre del año actual, por el valor de tasación QUINIENTAS SESENTA MIL PESETAS de base y de NOVECIENTAS VEINTE MIL PESETAS de índice, el que podrá efectuarse con 2.600 reses cabrías, bajo las condiciones que figuran en los pliegos facultativos y económico-administrativos que obran en el expediente instruido al efecto, el

que se halla a disposición pública en la Secretaría Municipal.

Las plicas se admitirán en indicada dependencia desde el mismo día en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, hasta el día anterior al señalado para la subasta, hasta las trece horas.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos cinco hábiles también, contados desde el día siguiente en que se celebró la primera.

San Bartolomé de Pinares, a 4 de Mayo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número ... de fecha ... , y de los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, referente a la subasta de barda para 2.600 reses cabrías del monte número 83 del Catálogo, de la pertenencia de referido Ayuntamiento, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito prevenido en las condiciones de los pliegos facultativos, equivalente al 3 por ciento del importe de su tasación, en la Depositaria municipal, según lo acredita con la adjunta carta de pago.

San Bartolomé de Pinares, a ... de ... 1980.

El Proponente.

—940

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION M. PERMANENTE EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 de los corrientes

PRIMERO.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban las presentadas por Intervención por un importe de 3.884.713 pesetas.

TERCERO.— POLICIA URBANA.—3.1.—Obras menores.— Se conceden las siguientes: A. D. Mariano García García, adcentamiento de un local calle Marquesa número 1.—A los Hermanos García Gómez solar una cochera en la calle Adoveras número 21.—
3. 2.—Se informa favorablemente la instalación de un cebadero de ganado porcino solicitada por don Isaias García Hernández, al sitio Camino de Palacios Rubios.

CUATRO.— OTRAS INSTANCIAS.—Se reconoce el segundo trienio al funcionario don Segismundo Martín Muñoz.

Se concede una ayuda a los alumnos de 2.º curso de BUP de 8.400 pesetas, para la organización de un Campeonato de Fútbol Sala.

En la Ciudad de Arévalo, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

V.º B.º El Alcalde, *Ricardo Bustillo*. El Secretario, *Carlos Jaramillo*.

—942

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de abril del corriente año.

Los interesados legítimos, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **PLAZO DE EXPOSICION Y ADMISION DE RECLAMACIONES:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **OFICINA DE PRESENTACION:** Registro General de la Corporación.

c) **ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** Corporación en Pleno.

Las Navas del Marqués, 5 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Antonio Quirós García*.

—971

Ayuntamiento de Hoyocasero
E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas generales del Presupuesto Ordinario, y la cuenta de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1980, así como sus justificantes; los que permanecerán expuestos durante 15 días hábiles, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que pudieran formularse por escrito.

Hoyocasero, a 30 de abril de 1981.

—972

Ayuntamiento de Pedro-Bernardo

A N U N C I O

Confeccionado el Padrón del impuesto municipal de Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1981, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de examen y de presentación de reclamaciones.

Pedro-Bernardo, a 6 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Félix González González*.

—973

Ayuntamiento de Blascosancho

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19-1 del Real Decreto Ley 3-81 de 16 de enero, se hace saber y se publica de forma oficial que el Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del Pleno del día 25 de abril de 1981 aprobó por unanimidad de sus miembros y en forma definitiva la Ordenanza de suministro de agua potable a domicilio a esta localidad. Las tarifas que regirán son las siguientes:

1.º Se establece una facturación mínima por abonado de 5 metros cúbicos mensuales.

2.º La escala de precios se ha establecido de la forma siguiente:

— Los primeros 5 metros cúbicos mensuales a 10 pesetas metro cúbico.

— El consumo comprendido entre 5 metros cúbicos mensua-

les y 10 metros cúbicos mensuales a 15 pesetas metro cúbico.

— El consumo superior a los 10 metros cúbicos mensuales a 25 pesetas metro cúbico.

— La tasa de enganche será de 6.000 pesetas.

En Blascosancho, a 30 de abril de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—974

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

A N U N C I O

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a subasta para enajenación de un lote de 512 pinos, 568 metros cúbicos del monte de estos propios número 3 del Catálogo, señalamiento ordinario del año actual, se exponen al público por espacio de ocho días para reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arenas de San Pedro, a 7 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Tirso Tomás González*.

—965

A L C A L D I A S

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Hoyo de Pinares	(936)
Las Navas del Marqués	(967)
El Hornillo	(968)
Blascosancho	(969)
El Arenal	(976)
Sotillo de la Adrada	(983)
Navaluenga	(984)
Grandes y San Martín	(991)
Maello	(928)